

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

4411

Resolución del consejero de Hacienda y Función Pública que aprueba la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo A2 de la oferta pública extraordinaria de los Ayuntamientos de Artà, Inca, Pollença, Puigpunyent y Santa Maria y de asignación de puestos de trabajo por turno de acceso para su contratación como personal laboral fijo

Se publica la resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública dictada por delegación del Consejo Ejecutivo, según el Acuerdo de 28 de septiembre de 2022, BOIB nº. 128, de 1 de octubre de 2022, de conformidad con lo que dispone el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas

“Hechos

1. En el BOIB nº. 99, de 30 de julio de 2022, nº. 119, de 10 de septiembre de 2022, nº. 113 de 10 septiembre de 2022 y Convenio nº. 120 de 13 de septiembre de 2022 se publicaron los convenios firmados con los ayuntamientos de Artà, Inca, Pollença, Puigpunyent, Sa Pobla y Santa Maria por cuales el Consejo de Mallorca se encargaba de la aprobación de las bases, la convocatoria y la gestión de los procesos de estabilización del empleo temporal que establece la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, que derivan de las ofertas de empleo pública aprobadas por el mencionado Ayuntamiento de Artà (BOIB nº. 67 de 24 de mayo de 2022), el Ayuntamiento de Inca (BOIB nº. 66, de 21 de mayo de 2022, BOIB nº. 76, de 11 de junio de 2022, BOIB nº. 89, de 9 de julio de 2022, BOIB núm.116, de 3 de septiembre de 2022, BOIB nº. 131, de 8 de octubre de 2022, BOIB nº. 144, de 8 de noviembre de 2022), el Ayuntamiento de Pollença (BOIB nº. 65 de 19 de mayo de 2022, BOIB nº. 68 de 26 de mayo de 2022), el Ayuntamiento de Puigpunyent (BOIB nº. 68 de 26 de mayo de 2022). el Ayuntamiento de Santa Maria (BOIB nº. 68 de 26 de mayo de 2022, BOIB NÚM 136 de 20 de octubre de 2022)

2. Por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 30 de noviembre de 2022 (BOIB nº. 158, de 6 de diciembre de 2022), modificada por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 24 de enero de 2023 y de fecha 8 de febrero de 2023 (BOIB nº. 13, de 28 de enero de 2023 y BOIB nº. 19, de fecha 11 de febrero de 2023), y por Resolución de la consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública de fecha 29 de agosto de 2023 (BOIB nº. 121, de 30 de agosto de 2023), se aprobó la convocatoria del proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo A2, de los Ayuntamientos de Artà, Inca, Pollença, Puigpunyent, Sa Pobla y Santa Maria.

En esta resolución se convocaron una plaza de director-a de la residencia de personas mayores en el Ayuntamiento de Artà, una plaza de profesor-a de la escuela de música, especialidad viola- tiempo parcial:41%- y una plaza de trabajador-a social en el Ayuntamiento de Inca, una plaza de trabajador-a social en el Ayuntamiento de Pollença, una plaza de trabajador-a social tiempo parcial: 72% jornada en el Ayuntamiento de Puigpunyent y una plaza de coordinador-a de escoleta en el Ayuntamiento de Santa Maria

3. Por Acuerdo del tribunal calificador competente de este proceso selectivo de estabilización, una vez concluidas la revisión y baremación de los méritos de los aspirantes, en fecha 27 de febrero de 2025 se publicó, en el tablón electrónico de anuncios y en la sede electrónica del Consejo Insular de Mallorca, la lista definitiva de puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes, con aplicación de los criterios de desempates y la resolución de las alegaciones formuladas a la lista provisional de puntuaciones, así como el listado de puestos correspondientes a las plazas convocadas, dando un plazo de 4 días hábiles para comunicar la orden de preferencia de los puestos ofrecidos.

4. De conformidad con el punto 8.8 de las bases específicas de la convocatoria, una vez asignados los puestos de trabajo ofrecidos, el tribunal tiene que elevar al consejero ejecutivo de Hacienda y Función pública la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de concurso de méritos, con asignación de puestos de trabajo, desglosada, en su caso, por turnos de acceso.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local
2. El artículo 68 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares



3. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.
4. La ley 20/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público
5. La ley 4/2022, de 28 de junio de consejos Insulares
6. El artículo 4 del Decreto ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público de las Islas Baleares
7. La Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 30 de noviembre de 2022 (BOIB nº. 158, de 6 de diciembre de 2022), modificada por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 24 de enero de 2023 y de fecha 8 de febrero de 2023 (BOIB nº. 13, de 28 de enero de 2023 y BOIB nº. 19, de fecha 11 de febrero de 2023), y por Resolución de la consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública de fecha 29 de agosto de 2023 (BOIB nº. 121, de 30 de agosto de 2023), se aprobó la convocatoria del proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral (BOIB nº. 158, de 6 de diciembre de 2022).

Por todo eso, dicto la siguiente

Resolución

1. APROBAR la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización para el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo A2, de los Ayuntamientos de Artà (director-a de la residencia código ELCOA2/069), Inca (profesor-a de la escuela de música, especialidad viola- tiempo parcial:41% código ELCOA2/210, trabajador-a social código ELCOA2/211), Pollença (trabajador-a social código ELCOA2/310), Puigpunyent (trabajador-a social -tiempo parcial: 72h/semana- código ELCOA2/347), Santa Maria (Coordinador-a escoleta código ELCOA2/399), de acuerdo con lo que se indica al anexo 1 de esta resolución con indicación de la asignación de los puestos de trabajo correspondientes.

2. ASIGNAR los puestos de trabajo correspondientes al subgrupo A2, a las personas aspirantes que han superado el procedimiento selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para la convocatoria de estas plazas, de conformidad con la base 8.8 de la convocatoria y de acuerdo con el trámite de manifestación de orden de preferencias efectuado y la puntuación obtenida en el proceso selectivo. En caso de que no se haya efectuado este trámite por parte de la persona aspirante, el puesto de trabajo será asignado de oficio. Esta información se recoge en el Anexo 1 de este documento.

3. INFORMAR a los ayuntamientos sobre las personas que han declarado estar exentas de acreditar el conocimiento de la lengua catalana exigido, de acuerdo con el punto 5.2 de las bases de la convocatoria, para estar en servicio activo, en el momento de finalizar el plazo de la presentación de solicitudes, en el mismo Ayuntamiento o entidad en el cual se pretende el acceso como personal laboral fijo, en la misma categoría -o especialidad- objeto de la convocatoria que se indica a continuación

Entidad local	Categoría/especialidad	Nombre y Apellidos	Requisito no acreditado
Ayuntamiento de Inca	Profesor de la Escuela de música, especialidad viola (tiempo parcial:41% jornada	Silvio García Enríquez	Nivel C1 de catalán

4. INFORMAR Que la adjudicación y adscripción definitiva de los puestos de trabajo a las personas aspirantes mencionadas queda condicionada a la acreditación de estar en posesión de todos los requisitos específicos para la adscripción al puesto de trabajo, en que tendrá que ser requerida por cada Ayuntamiento. En el caso de no acreditarlos, la adscripción del puesto de trabajo sería con carácter provisional.

Que de conformidad con la base específica 9.3 del Anexo II de la convocatoria, y de acuerdo con el artículo 22.1 del Decreto ley 6/2022, los puestos de prefecturas orgánicas y puestos singularizados se tienen que adjudicar en adscripción provisional.

5. ORDENAR la publicación de esta resolución y su anexo en el tablón de edictos y en la Sede electrónica del Consejo Insular de Mallorca, y en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra este acto, que no pone fin a la vía administrativa, podéis interponer el recurso de alzada en el plazo de un mes, a partir del día siguiente de recibir esta notificación. El recurso se puede interponer formalmente ante el Consejo Ejecutivo o ante la Comisión de Gobierno del Consejo Insular de Mallorca, que es el órgano competente para resolverlo.

Contra la desestimación expresa de este recurso de alzada, podéis interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente de recibir la notificación de la desestimación de dicho recurso de alzada.



Si han transcurrido tres meses desde la interposición del recurso de alzada y no habéis recibido la notificación de resolución expresa, se entiende desestimado por silencio y podéis interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de seis meses, contadores a partir del día siguiente de la desestimación presunta.

No obstante lo anterior, podéis interponer, si procede, cualquier otro recurso que consideráis oportuno. Todo eso de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.”

Palma, a fecha de la firma electrónica (23 de abril de 2025)

El consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública

Rafael Ángel Bosch Sans

(por delegación del Consejo Ejecutivo. Acuerdo de 28 de septiembre de 2022,

BOIB nº. 128, de 1 de octubre de 2022)

ANEXO 1

Lista de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo A2 de la oferta pública extraordinaria de los Ayuntamientos de Artà, Inca, Pollença, Puigpunyent, y Santa Maria y de asignación de puestos de trabajo por turno de acceso para su contratación como personal laboral fijo.

1. Turno libre ordinario 1.2 Subgrupo A2

ORGANISMO: Ayuntamiento de Artà. Turno libre ordinario

APELLIDOS Y NOMBRE	Nº REF/PUESTO	NOMBRE PUESTO	UNIDAD	GRUPO	FORMA DE PROVISIÓN	CATALÁN	OTROS REQUISITOS
CATALA GALMES MARIA ANTONIA	DIRRESI	Director-a de la residencia de personas mayores		A2	Concurso	C1	Titulación específica para la dirección de centros para la atención a personas de la tercera edad

ORGANISMO: Ayuntamiento de Inca. Turno libre ordinario

APELLIDOS Y NOMBRE	Nº REF/PUESTO	NOMBRE PUESTO	UNIDAD	GRUPO	FORMA DE PROVISIÓN	CATALÁN	OTROS REQUISITOS
GARCIA ENRIQUEZ SILVIO		Profesor-a de la Escuela de música, especialidad viola (tiempo parcial:41% jornada)		A2	Concurso	C1	Certificación negativa expedida por el Registro Central de Delincuentes Sexuales
ARANDA SAMPEDRO EMILIA		Trabajador-a Social		A2	Concurso	C1	Estar colegiado-a en el colegio profesional de trabajadores sociales

ORGANISMO: Ayuntamiento de Pollença. Turno libre ordinario

APELLIDOS Y NOMBRE	Nº REF/PUESTO	NOMBRE PUESTO	UNIDAD	GRUPO	FORMA DE PROVISIÓN	CATALÁN	OTROS REQUISITOS
ARANDA SAMPEDRO EMILIA	L2-5	Trabajador-a Social		A2	Concurso	C1	



ORGANISMO: Ayuntamiento de Puigpunyent. Turno libre ordinario

APELLIDOS Y NOMBRE	Nº REF/PUESTO	NOMBRE PUESTO	UNIDAD	GRUPO	FORMA DE PROVISIÓN	CATALÁN	OTROS REQUISITOS
ARANDA HUERTAS JOSE		Trabajador-a Social TP 72% jornada		A2	Concurso	B2	Certificación negativa expedida por el Registro Central de Delincuentes Sexuales

ORGANISMO: Ayuntamiento de Santa Maria Turno libre ordinario

APELLIDOS Y NOMBRE	Nº REF/PUESTO	NOMBRE PUESTO	UNIDAD	GRUPO	FORMA DE PROVISIÓN	CATALÁN	OTROS REQUISITOS
MARTORELL CAÑELLAS CATALINA		Coordinador-a de escoleta		A2	Concurso	C1	Certificación negativa expedida por el Registro Central de Delincuentes Sexuales

"

Palma, a fecha de la firma electrónica (23 de abril de 2025)

El consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública
Rafael Ángel Bosch Sans

